

Guayaquil, 24 de junio de 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN PROCESAMIENTO BATIMÉTRICO, CARIS HIPS & SIPS.

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1171-OF del 21 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación entrega el Dictamen de Prioridad para la ejecución de actividades del proyecto SUTPLA “Sustentos Técnicos para la extensión de la plataforma continental y caracterización estratégica del Estado para la identificación e inventario de los recursos No Vivos, Fase II”, con CUP 66110000.0000.387100, postulado en octubre de 2021.

De acuerdo con la estructura organizacional, el INOCAR cuenta con la Dirección de Hidrografía y Cartografía, la cual, a través de su Gestión Interna de Estudios Geofísicos, tiene a su cargo la ejecución del proyecto mencionado.

El proyecto SUTPLA II tiene como Objetivo General: Establecer el límite exterior ampliado de la plataforma continental ecuatoriana, más allá de las 200 millas marinas, a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco, de conformidad a las disposiciones jurídicas y técnicas de la Convención de las Naciones Unidas sobre del Derecho del Mar (CONVEMAR) y de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC); y, difundir los resultados del proyecto ante la comunidad.

Para la ejecución del Proyecto SUTPLA II se consideraron las siguientes componentes:

- Componente 1: Optimizar el trazado del Sistema Nacional de Líneas de Base, a lo largo de la costa insular del país.
- Componente 2: Sustentar la prolongación natural de la plataforma continental ecuatoriana a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco; determinar su límite exterior ampliado; y, elaborar y presentar a la CLPC la propuesta de ampliación de dicho límite, más allá de las 200 millas marinas, a lo largo de estas cordilleras
- Componente 3: Difundir el proceso de ampliación del límite exterior de la plataforma continental ecuatoriana a lo largo de las cordilleras submarinas de Colón y del Coco.

Dentro de las actividades previstas en el componente 2 del proyecto SUTPLA II, se ha programado dos (02) campañas batimétricas a bordo del B.A.E Orión, con la finalidad de identificar la región conocida como la base del pie de talud continental y determinar la ubicación del punto del máximo cambio de gradiente. Esta información debe ser presentada ante las Naciones Unidas y evaluada por la CLCS, como se indica en el párrafo 4.2.7 de la CLCS/11.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es necesario el uso de softwares especializados en cumplimiento con las normas establecidas por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y los lineamiento jurídicos técnicos brindados por la CLCS/11 para los temas de procesamiento de geoinformación batimétrica y aplicación de las fórmulas y restricciones del Artículo 76 de la CONVEMAR; por ello se crea la necesidad de contratar el servicio de **“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN PROCESAMIENTO BATIMÉTRICO, CARIS HIPS & SIPS”**

2. OBJETIVOS

Contratar el servicio de renovación de suscripción anual de las 03 licencias del software especializado CARIS HIPS & SIPS, para el procesamiento, depuración y análisis de datos hidrográficos, así como a la generación de información detallada del fondo marino y perfiles de profundidad, fundamentales para la producción de cartas náuticas tanto en formato físico como electrónico, modelos batimétricos esenciales en los trabajos de ampliación de la plataforma continental y la elaboración de mapas temáticos aplicables en diversos ámbitos científicos y académicos.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se realizará la adquisición del servicio de suscripción anual de 03 licencias CARIS HIPS & SIPS mediante la contratación directa con el propietario del software.

Para la ejecución del servicio, el proveedor u oferente deberá contactarse con el técnico encargado del proceso de la Dirección de Hidrografía y Cartografía Náutica, para realizar la respectiva coordinación y actualización del servicio.

El proveedor dentro del plazo previsto activará y mantendrá los servicios de soporte técnico ilimitado vía correo electrónico, teléfono, ayuda online, de los productos de software CARIS HIPS & SIPS; así mismo, se tendrá acceso a las actualizaciones, mejoras y nuevas versiones de productos a través de CD o descarga desde el sitio web de Servicio al Cliente en línea, durante el tiempo de suscripción.

El oferente adjudicado proporcionará el código (archivo tipo licencia) intangible para actualizar el software a la última versión disponible; asistirá en el proceso de actualización y activación de este en la computadora de procesamiento; deberá proveer las instrucciones para cambiar la licencia de una computadora hacia otra conforme la necesidad. Los manuales preferentemente deberán ser suministrados en idioma español; sin embargo, manuales en idioma inglés también son aceptados.

El proveedor entregará:

- 03 códigos de licencias CARIS HIPS & SIPS con la versión actual.
- Acceso a la descarga de la versión 2024 del software CARIS HIPS & SIPS.
- Acceso a descargas de Manuales del software en español y/o inglés, en formato digital.
- Acceso a videos y tutoriales de la página del fabricante
- Acceso a recursos técnicos del software CARIS HIPS & SIPS.
- Contactos y soporte técnico directo 24/7 para resolver incidentes en oficina o campo

4. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

A continuación, se describen las licencias 03 con las que cuenta la Dirección de Hidrografía y Cartografía Náutica:

CARIS HIPS & SIPS (TELEDYNE CARIS)

- Licencia Código: CW9606461
- Licencia Código: CK9606981
- Licencia Código: 13VDW4BLLGEJQMR (CK9608053) – llave física

5. PRODUCTO O SERVICIOS ESPERADOS

ÍTEM	CPC	CODIGO DE BARRA ESBYE	DETALLE DEL SERVICIO	CANT	UND	CONDICIONES ESPECIFICAS
01	512900021	N/A	Renovación de suscripción anual de 03 licencias del software CARIS HIPS & SIPS para el procesamiento de datos batimétricos	01	1	<p>-Un año de suscripción a 03 licencias HIPS & SIPS, código:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CW9606461 • CK9606981 • 13VDW4BLLGEJQMR (CK9608053) <p>-Nuevas versiones de productos a través de CD o descarga desde el sitio web de Servicios al cliente en línea (OCS).</p> <p>-Actualizaciones vía descarga desde OCS.</p> <p>-Apoyo técnico, por teléfono, correo electrónico y presentación en línea HelpDesk.</p>

El proveedor entregará:

- 03 códigos de licencias CARIS HIPS & SIPS con la versión actual.
- Acceso a la descarga de la versión 2024 del software CARIS HIPS & SIPS.
- Acceso a descargas de Manuales del software en español o inglés, en formato digital.
- Acceso a videos y tutoriales de la página del fabricante
- Acceso a recursos técnicos del software CARIS HIPS & SIPS.
- Contactos y soporte técnico directo 24/7 para resolver incidentes en oficina o campo

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del servicio de RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN PROCESAMIENTO BATIMÉTRICO, CARIS HIPS & SIPS de las 03 licencias que posee el INOCAR, es de treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del contrato.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa ejecución del objeto de contrato, entrega de la carta de compromiso del servicio, informe técnico de cumplimiento del contrato, acta de entrega recepción definitiva a entera satisfacción del Inocar y factura legalizada

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

La renovación de suscripción del software CARIS HIPS & SIPS se realizará mediante códigos de actualización de las 03 licencias que serán descargados del aplicativo web de la empresa fabricante; y serán instalados en los equipos informáticos de propiedad del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), ubicado en la Avenida 25 de Julio 2601, vía Puerto Marítimo.

9. GARANTÍA

El proveedor, brindará una garantía técnica por un período de 1 año (365 días). Esta garantía entrará en vigor a partir de la suscripción del contrato y entrega de las 03 licencias CARIS HIPS & SIPS a satisfacción del INOCAR. El proveedor activará y/o mantendrá los servicios de soporte técnico de los productos de software, por un tiempo determinado de 12 meses

10. DELEGADO DEL PROCESO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del RGLOSNC, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor(a): SP-Ing. Jaime Ulloa Lamán como responsable del control y seguimiento del proceso

11. NOMBRE DE LA DIRECCIÓN / UNIDAD/ SERVICIO HIDROGRÁFICOS SOLICITANTES

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

12. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	DENNISSE MALDONADO CASTILLO INVESTIGADORA OCEANOGRÁFICA 2	FIRMA ELECTRONICA
APROBADO POR:	TNNV-SU JOSÉ CÓRDOVA AGUILAR DIRECTOR DE HIDROGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	FIRMA ELECTRONICA